

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0087-2017-INIA

Lima, 08 MAYO 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0248-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0248-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016, se designó a partir del 01 de enero de 2017, al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza como Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

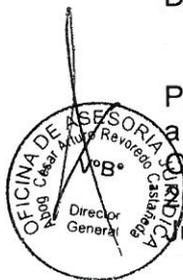
Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha designación; y, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del INIA;

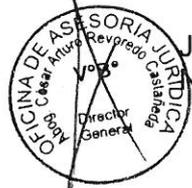
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza como Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Ing. Serapio Wilfredo Cavero Altamirano como Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; cargo considerado de confianza.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

08 MAY 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fедataria
RJ N° 019-2017-INIA